

ORDENANZA 3887/15 MENDOZA, 01 de Diciembre de 2015

SITUACIÓN ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 21/12/2015 NRO. ARTS.: 0003

TEMA: ADMINISTRACIÓN ADHESIONES LEYES NACIONALES PROVINCIALES TRANSITO SEGURIDAD

GENERALES CONVENIOS AGENCIA VIALES LICENCIAS CONDUCIR LEGISLACIONES

TITULO: ADHIRIENDO A LA LEY Nº 26.363 MODIFICATORIA DE LA LEY Nº 24.449.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

ORDENA:

Artículo 1º: Adherir en general a la Ley de Tránsito y Seguridad Nº 26.363, modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449, con las reservas de jurisdicción, competencia y legislación, previstas en la Ley Provincial de Tránsito Nº 6.082 Art. 21º correspondientes a la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, a los fines de emitir la Licencia de Conducir Nacional.

Artículo 2º: Facultar al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios pertinentes con la Agencia Nacional de Seguridad Vial respecto de las adecuaciones, acciones y plazos necesarios tendientes al cumplimiento del objetivo de la Ley Nº 26.363 y a sugerir y/o proponer modificaciones respetando la autonomía municipal respecto de la normativa vigente en materia de tránsito.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, Primero de Diciembre del dos mil quince.-